

en Sierra y altas: que veme satisfizo por el Co  
de Cabildo no podia admitirlo Registro por ver q  
do vin que primero tiene Cuenta ala Ciudad, po  
que surgava no veme interrumpiria mi Registro  
pues era suma, y notoria la falta que abia de  
Ganado, y lo mismo me manifestaron otros que  
que estavan en dhas Corrias, concuia Confiam  
hize el Registro de los Ciudados, Ciento, Noventa  
y un Machos a Catonre quanto libra pero vi  
circunstancia expresa de que no havia de  
tan veme la matanza; y antes de citar  
ya dar principio aella, parece que paulatinamente  
seban preventando alguno Ganadero de la  
Ciudad proponiendo Registros de Conta Comida  
xacion pues ai quien lo hecho de solas vei  
ver con el apparente beneficio de un ochavo  
libra, Digo apparente, p. la una y media esta  
baja la carne no es echa como la mia, y  
yo podria S.S. justificando brevemente por el  
dijo que tenga abierto, y con solo el animo  
ajuntar a los forasteros que velen vique p  
juicio en su estancia, p. quedarse despues  
ellos solo, adevarazonar al Publico con sus  
listos a alto Precio: por estas Consideracio  
nes, y otras que omito por no molestar la  
lengua

Sup. Co serviva relevarme de la obligacion  
que tengo de des hacer dho Macho Señor  
ordenme yo retire ami Domicilio, o que se  
cionado S.S. de la bondad de ello, y ningun  
Catiadas de las Carnes que actualmente  
consumen, tenga abierto mandar

